



“Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de las cuencas de los ríos Virú y Chicama
– Departamento de La Libertad (paquete 9 R-06)”



PAQUETE :	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO DE EVALUACIÓN DE POTENCIAL ARQUEOLOGICO (PEA)
POSTOR :	Consolidado

PLIEGO DE FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consultores en Patrimonio Cultural E.I.R.L				
1	TRD - Pág. 28 Cuadro N° 4 Relación de personal y equipamiento base.	Se menciona que dentro del personal para el proyecto se necesita 1 supervisor de seguridad y 1 topógrafo. ¿Cuáles son los requisitos/perfil para estos puestos?	El topografo deberá contar con una experiencia minima acreditada de 3 años en PMA, PIA, PEA o PRA.	Técnica
2	Anexo 1 - Pág. 33	Dependiendo del número de trabajadores en el proyecto, se debe contar con personal de salud, licenciado en enfermería o médico ocupacional. ¿A partir de que numero de trabajadores se aplica este requerimiento?	De 5 a 50 trabajadores se debe contar personal de saludcon estudios tecnico/universitario. De 51 a 100 trabajadores se debe contar con Lic. De enfermeria. De 101 a mas trabajadores se debe contar con Lic. De enfermeria y medico ocupacional.	Técnica
3	Anexo 3	El Procedimiento-Gestión ante el hallazgo de restos arqueológicos, utiliza como referencia los procedimientos y fichas de un PROMA (Monitoreo arqueológico), pero el proyecto es un PEA, por lo tanto, ¿Se utilizará este procedimiento ante el hallazgo de restos arqueológicos en el PEA?	Se utilizará la documentación que el contratista considera conveniente para el cumplimiento de los obejtivos, la información presentada es referencial.	Técnica
4	Anexo 4	Menciona el desarrollo de un plan de relacionamiento comunitario, pero no menciona si será desarrollado por OHLA o por el subcontratista. De ser este último caso, ¿qué perfil se requiere para el personal encargado de esta actividad?	El equipo de gestión social de OHLA, asumirá la ejecución del PRC	Técnica
5	Anexo A9	¿Cuál es el listado de equipo mínimo (EPP, Herramientas, etc.) para el desarrollo de las actividades?	De acuerdo al TDR se debe facilitar el procedimiento de EPPS del proyecto, el uso de ellos es de acuerdo a evaluación de su puesto de trabajo y actividad, de las herramientas de trabajo es igual, ambos debe estar consensuado en su IPER Línea Base del contratista.	Técnica
6	Anexo 6	En el formato de hoja para valorizaciones se mencionan 6 áreas, cada una con sus respectivos especialistas y entregables. ¿Es necesaria la entrega de cada uno de estos documentos durante el desarrollo de las actividades del PEA?, además ¿es necesario contar con cada uno de los especialistas/jefes que indica el documento?	Es necesario el cumplimiento de cada uno de los entregables, pues estos respaldan la valorización. El cuadro de equipo base, presenta una estructura mínima de personal y es la considerada necesaria para el cumplimiento de los objetivos, queda a potestad del subcontratista adicionar personal, para el cumplimiento de sus obejtivos, estos estarán incluidos en su oferta.	Técnica
7	TRD - Pág. 32 Cuadro N° 5 Entregales del Subcontratista	¿Se deberán entregar todos los documentos que indican en el cuadro o solo los relacionados a los trabajos de PEA (Arqueología)?	Todos los documentos deberán ser entregados, tienen carácter de obligatorio	Técnica
8	Anexo 2 - Capítulo 6, 7 y 8 Anexo 6	¿Los documentos a presentar según los capítulos referidos del Anexo 2 y en el Anexo 6, relacionados a la etapa de construcción del proyecto, aplican para la ejecución del PEA?	No, solo aquellos relacionados a la ejecución del PEA	Técnica
9	TDR - Pág 28. Cuadro N° 4 Relación del personal	¿Es posible aumentar o reducir el número de arqueólogos asistentes y auxiliares de arqueología?	El cuadro N° 4, considera el equipo base necesario para el cumplimiento del plazo, el que no debe exceder los 3 meses, sin posibilidad de ampliación.	Técnica
10	TDR - Pág 24. Cuadro N° 3 Perfil de los profesionales	Los auxiliares de arqueología (obreros) no siempre cuentan con certificados o constancias de trabajo. En caso de no contar con obreros con experiencia en la localidad, ¿Es posible eliminar este requisito, reducir el número de meses como experiencia mínima o contratar personal que no cuente con experiencia de la localidad?	Se elimina el requisito, a fin de promover la contratación local	Técnica
11	Anexo 2	La elaboración e implementación del Plan de Calidad incluyen la ejecucón de procedimientos vinculados a actividades de la etapa de construcción. ¿Estos procedimientos tambien se utilizaran para el Plan de Calidad del PEA?	No, el Subcontratista tiene que elaborar sus propios procedimientos operativos y/o de gestión de acuerdo al alcance del Subcontrato y al Plan de Calidad - Etapa de Construcción Río Virú (sección 4.2, pág. 18), indica: "El Subcontratista presentarán procedimientos operativos para garantizar la planificación de las actividades de construcción detalladas, incluidos los requisitos de las especificaciones, los equipos y los posibles riesgos y medidas de control que deben implementarse para una operación segura."	Técnica

12	TDR - Pág 28	Se menciona que el subcontratista puede suscribir y cumplir el Plan de Calidad - Etapa Construcción de OHLA. De ser el caso, ¿aún es necesario presentar el Plan de Calidad para la licitación?	La presentación del Plan de Calidad específico del Subcontrato no es obligatorio. De acuerdo a la sección 20.1.4.B4 tiene un puntaje de 2.0 en los criterios de evaluación.	Técnica
13	Anexo 6	En la sección de Arqueología, se pide un video de los servicios ejecutados de mínimo 5 minutos. Este video no se menciona en el TDR, ¿que otras especificaciones se solicitan para esta actividad?	Es un video de resumen de las actividades realizadas en marco de la ejecución deñ servicio, con 5 minutos de duración.	Técnica
14	Anexo 6	En la sección de Arqueología, se solicita la resolución de aprobación de un PRA, pero este servicio no se menciona en el TDR	Omitir ese requerimiento, el anexo es generala todos los servicios a subcontratar por OHLA, por tanto este requeimiento aplica a otros servicios	Técnica
15	TRD - Pág. 29	Con respecto al transporte del personal, en el caso de los obreros, debido a la cantidad, ¿es necesario alquilar una camioneta tipo VAN? ¿Cuáles son los requisitos técnicos que debe cumplir?	Esta estipulado en los TDR de requisitos SSOMA del proyecto	Técnica
16	Anexo 6 - Anexo 11 (Carpeta C)	¿Se debe incluir en la oferta económica a todo el personal referido en este Anexo y al personal de apoyo, aun cuando realice actividades no relacionadas a los trabajos de campo del PEA?	La oferta solo considera al personal involucrado en las actividades relacionadas al servicio y descritas en el TDR, en campo y gabineta.	Técnica
17	TDR - Pág. 15. Ítem 6 - Alcance del Proyecto a licitar	Respecto a la elaboración del expediente técnico para la solicitud, OHLA deberá proveer toda la documentación necesaria para la realización de la solicitud	OHLA proporcionará el imput necesario.	Técnica
1	TDR	• En el TDR se indica: Una vez culminada las excavaciones, deberá solicitar la Supervisión a la DGPA de la sede central, para la constatación de la existencia o inexistencia de evidencias arqueológicas. Sin embargo las Supervisiones de un PEA, lo realiza la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad. Indicar si se debería desarrollar de esa manera	El subcontratista deberá coordinar en todas las instancias con la oficina del ministerio de cultura encargada de la supervisión, en este caso con la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad.	Técnica
2	TDR	• El arqueólogo director será también el arqueólogo residente del PEA, considerar en todo caso aun Arqueologo Residente.	Se solicita un arqueologo director con presencia permanente en obra, de considerar conveniente el subcontratista podrá considerr un residente y estar incluido en su oferta.	
3	TDR	• Indicar régimen del trabajo en campo	A la fecha OHLA no está ejecutando trabajos en la zona por tanto no existe un regimen de trabajo en obra, este estará establecido por el subcontratista y deberá cumplir los objetivos programados.	
4	TDR	• El procedimiento de obtención de la RD de un PEA ante el Ministerio de Cultura, es de 30 días hábiles bajo silencio administrativo negativo, que sucederá en caso el MC dentro de los 30 días hábiles no emita la RD de autorización o de aprobación del informe final, será parte de alguna penalidad, pues el cumplimiento de éste hito, está supeditado a la respuesta del Ministerio de Cultura.	De acuerdo a la ley N° 30556, un proyecto de inversión pública que forma parte del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios; resulta aplicable el numeral 9.1 del artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 – “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, aprobado con Decreto de Urgencia N° 094-2018-PCM, que establece que los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios se realizan “con un plazo máximo de hasta siete (7) días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, bajo responsabilidad. Se incluyen, la factibilidad de servicios públicos y toda clase de permisos, autorizaciones, registros, inscripciones, dictámenes, informes y otros establecidos por disposiciones legales”	
5		• Indicar si existe algún tipo de coordinación u opinión favorable de parte del Ministerio de Cultura, para la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica	Se cuenta con el oficio N° 000098-2022-DDC LIB/MC del 12 de enero del 2022, el que indica, que las área materia de trabajo se superonen a sitios arqueológico por lo que es necesario realizar un proyecto de evaluación arqueológica.	
6		• Indicar si se han realizado coordinaciones con el Ministerio de Cultura para evaluar el potencial arqueológico del Sitio Arqueológico del Gallo y la Gallina, solo en el área de la obra que se superpone al polígono del Sitio Arqueológico.	Solo para el área en donde la obra se superpone al sitio arqueológico.	
7		• Indicar si se requiere la evaluación del potencial arqueológico de manera integral del Sitio Arqueológico del Gallo y La Gallina, o del área de la Obra que se superpone al polígono del Sitio Arqueológico	Solo para el área en donde la obra se superpone al sitio arqueológico.	
8		• Se debe indicar que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2022, considerar necesaria la participación del Arqueólogo residente en el Proyecto de Evaluación Arqueológica, puesto que es la persona que ejecuta el plan de trabajo de una intervención arqueológica, siempre bajo la dirección y supervisión del director de dicha intervención. Esto de acuerdo a la magnitud del sitio arqueológico y al régimen de trabajo en campo	La estructura presentada en el TDR corresponde a un requerimiento base, para el cumplimiento de los objetivos, se requiere un director con presencia permanente en obra, por lo que no es necesario un residente.	
9		• Cuál sería el procedimiento para solicitar el incremento de un arqueólogo RESIDENTE, y éste que perfil debería de cumplir, y de ser el caso será parte de un adicional al servicio	No existe procedimiento para el incremento de un residente.	

3. Con relación a la opinión técnica para saber si es factible incorporar las áreas de los Proyectos 1 y 2, a un PROMA.

Al haberse determinado que las áreas de dichos proyectos se superponen a áreas de sitios arqueológicos que cuentan con poligonales de Protección Provisional o se encuentran en proceso de su aprobación, previamente se debe realizar un Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), para determinan la potencialidad de dichos sitios arqueológicos y, luego, poder pronunciarse si es factible o no su incorporación a un PROMA.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JHON CHARLES JUAREZ URBINA

DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LA LIBERTAD

10	TDR-Pg. 23	Se solicita que se amplie la experiencia del Arq. Director para cualquier poryecto de intervencion arqueologica como PMAR, PEA, PRA y PIA., asi como estan considerando la experiencia de la empresa.	La experiencia solicitada no se ampliará.	
11	TDR-Pg. 24	Se solicita que se amplie la experiencia del Arqu. Asistentes para cualquier poryecto de intervencion arqueologica como PMAR, PEA, PRA y PIA. asi como estan considerando la experiencia de la empresa.	Se considerara tambien la experiencia en PMAR.	
12	TDR	Se solicita que se quite como acreditación la RD de aprobación y Informe Final, ya que, eso no demuestra que efectivamente haya estado en campo y/o habra realizado la actividad, actualmente se ha visto que existen alquiler de firmas. Y se Solicita que se agregue Constancias de trabajo y/o conformidades y/o cualquier documento que feicientemente demuestre la experiencia.	Se mantiene la acreditación solicitada, y se señala que de acuerdo al TDR se considera también, copias simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional.	
13	TDR-Pg. 24	Confirmar si los Auxiliars de arqueologia se refieren a bachilleres y/o estudiantes en arqueologia? O se refieren al personal local que va excavar?, en caso de ser así, se solicita que se quite la experiencia de 06 meses en similares, ya que, no se encontrar personal local con experiencia en excavaciones arqueologicas.	Los auxiliares de arqueología es el personal obrero, que apoyará en las excavaciones, se retira la experiencia minima de 6 meses, para promover la contratación de personal local.	
14	TDR	Confirmar si los Auxiliars de arqueologia se refieren a bachilleres y/o estudiantes en arqueologia? O se refieren al personal local que va excavar?, en caso de ser así, se solicita que se quite la experiencia de 06 meses en similares, ya que, 1 aunmentaria el presupuesto significativamente y 2 se puede contratar personal local.	Los auxiliares de arqueología es el personal obrero, que apoyará en las excavaciones, se retira la experiencia minima de 6 meses, para promover la contratación de personal local.	
15	TDR	Confirmar si es facultad del postor ver el numero de profesionales y personal local de excavación que debe estar en el proyecto.	En el Cuadro N° 4, se indica una relación de personal base, considerada como mínimo para el cumplimiento de los objetivos, es postedad del subcontratista incrementar o reducir la cantidad de personal, para el cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo a los plazos establecidos.	
16	TDR	Confirmar que Perfil de profesional se debe presentar en la propuesta, si solo el personal clave o todos en general.	El perfil del personal clave está indicado en el cuadro N° 15.	
17	TDR	Confirmar si se debe contratar a un ing. de seguridad permanente para las labores de campo, o en todo caso si OHLA va a proporcionar este profesional.	De acuerdo a las características de su contrato, procesos y servicios (frentes de trabajo y servicios), cada empresa subcontratista debe contar debe contar con su profesional de seguridad y salud.	
18	TDR	Confirmar sí OHLA va a solicitar informes de seguridad mensuales.	Hay requisitos que todas las empresas deben cumplir desde la presentación de documentos al inicio de cada servicio, como entregables semanales y mensuales (Informes de SST).	
19	TDR	Confirmar si se debe contratar a dr. ocupacional permanente para las labores de campo, o en todo caso si OHLA va a proporcionar este profesional.	Se dene contar con un médico ocupacional permanente para la gestion de salud ocupacional si hay 101 trabajaodres a mas.	
20	TDR	Confirmar sí OHLA va a solicitar informes de salud en el trabajo, y/o con que regularidad se solicitará.	Se solicitará de manera mensual.	
21	TDR	Confirmar si van a solicitar informes de medio ambiente mensuales, y/o con que regularidad se solicitará.	La subcontratista sólo presentará reportes semanales (Reporte Semanal de Medio Ambiente y Generación de Residuos) y/o cualquier otra información de Responsabilidad Social Corporativa, el cual tendrá el acompañamiento del Supervisor Ambiental.	
22	TDR	Indicar cual es la tarifa establecida para contratar personal local, alimentacion, alquileres, traslados en la zona.	Las tarifas para personal local, alimentación, alquileres y traslados en la zona serán determinados por el Postor de acuerdo a las ofertas del mercado	
23	TDR	solo solicitan una camioneta, indicar como seria en el caso del traslado del personal Auxiliar de arqueologia?, OHLa se hace cargo del traslado? O se debe alquilar una coaste y/o miniban, brindar costos de alquiler de la zona.	El contrato es a suma alzada, por tanto el subcontratista asume todos los gastos de logistica, transporte, alojamiento y demás para su personal, no se cuenta con información de costos de trnaporte	
24	TDR	En caso de paralización OHLA asumirá el pago del arqueologo director y/o residente.	En caso de paralizaciones se elaboran los eventos compensables correspondientes para terminar si corresponde alguna retribución al respecto	
25	TDR Pg. 28 Cuadro N°04 Relacion de personal y equipamiento	Se indica un numero de profesionales, consulta se debe presentar el anexo de profesional de todos los de la lista? O solo del personal Clave? Indicar cual es personal clave que debe ser presentado en el Formato B2.	El postor debe alcanzar los CVs documentados del personal clave o llenar el Formato B2.1 declaración jurada de veracidad de la información. El personal clave es el que esta determinado en el Cuadro N° 15 - Criterio de Evaluación del Personal Clave	
26	TDR Pg. 28 y 48	Confirmar si solo el personal clave es el arqueologo director y los arqueologos asistentes, definir de manera clara.	En el cuadro N° 15, se detalle el perfil del personal clave	
27	TDR Pg. 51	Se solicita que la carta fianza de fiel cumplimiento sea por un 5% del monto del contrato, ya que se debe considerar que en cada valorización se esta reteniendo un 5%, tener en cuenta que esto reduciria los gastos financieros y ademas que la empresa en una MYPE.	No se acepta la propuesta	
28		Indicar cual es la holomogacion que debemos tener como proveedores.	Revisar el Anexo N°8 - Homologación de Proveedores y Subcontratistas	
29		Indicar claramente cuanto tiempo tiene OHLA y la RRCC para aprobar las valorizaciones mensuales, en cuanto tiempo se emiten los formatos de facturacion y en cuento tiempo se paga. Y que medidas se toman en caso que OHLA y/o la RRCC incumpla con estos plazos.	Revisar el Título 12 - Valorizaciones de los Servicios y/o retenciones	

30		Indicar claramente si los pagos con mensuales o por entregables definidos según el cuadro N°06 pag. 37.	El periodo de valorización y pago es mensual de acuerdo al avance de los entregables de ese periodo.	
31		ACLARAR si el presupuesto es a suma alzada o el pago es por items ejecutados.	El presupuesto es a SUMA ALZADA de acuerdo a lo estipulado en el Título 15 - Sistema de Subcontratación. El periodo de valorización y pago es mensual de acuerdo al avance de los entregables de ese periodo.	
32		ACLARAR si en caso el ministerio no se pronuncie en los tiempos establecidos en los TDR, este tiempo de evaluación por parte del ministerio de cultura no serán motivos de penalidades ni sanciones para la empresa.	De producirse el caso el Subcontratista presentará un evento compensable al respecto, el cual será evaluado por OHLA.	
33		Brindar precios de alimentación, hospedaje, vivienda, contratación de mano de obra local, alquiler de oficina, servicio de internet de la zona, y lista de proveedores actuales.	Las tarifas para alimentación, hospedaje, vivienda, contratación de mano de obra local, alquiler de oficina, servicio de internet de la zona y lista de proveedores serán determinados por el Postor de acuerdo a las ofertas del mercado	
1	6.1. Actividades en campo	Plantear excavaciones arqueológicas para medir potencial en el S.A. Huaca del Gallo y la Gallina, en el área de superposición con el proyecto de encauzamiento de la Quebrada El Niño, una vez obtenido la Resolución Directoral de autorización del PEA. ¿Qué dimensión tiene el área a intervenir? Cuántas y tipo de excavaciones se tendrán que realizar y qué profundidad se tendrán que llegar?	Se proporcionará un KMZ con el área de intervención requerida, las excavaciones tienen como fin determinar la potencialidad del área a intervenir, por tanto el subcontratista deberá plantear el número de estas.	Técnica
2	6.1. Actividades en campo	Analizar el material recuperado (de ser el caso), catalogarlo, embalarlo y hacer la entrega para su custodia, de acuerdo con lo indicado en la resolución de Autorización del PEA. OHLA podría detallar el tipo de análisis a realizar?	Se realizarán los trabajos necesarios para entrega de material al ministerio de cultura, los actividades de gabinete incluirán la limpieza, identificación, clasificación, catalogación y embalaje de material cultural.	Técnica
3	6.1. Actividades en campo	De existir evidencias arqueológicas colindantes, deberá ejecutar las medidas de mitigación y contingencia, tomando en cuenta el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2022-MC y la Resolución Ministerial N° 283-2017-MC. OHLA, deberá aclar o confirmar que no incluye excavaciones de delimitación, elaboración de expediente técnico de declaratoria, colocación de hitos y paneles de señalización; de ser así, indicar la cantidad y tipo e hitos y paneles a construir	El sitio se encuentra en proceso de identificación, declaración y delimitación definitiva del sitio arqueológico “Huaca El Gallo y La Gallina” de acuerdo a la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000015-2021-DGPA/MC, del 14 de enero del 2021.	Técnica
4	9. Obligaciones y responsabilidades del subcontratista	I) El Subcontratista deberá implementar y mantener los servicios higiénicos portátiles y lavamanos necesarios; así como, realizar la disposición final de los residuos líquidos con una empresa operadora, en cumplimiento con el Plan de Gestión de Residuos, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. ¿OHLA tiene algún proveedor que se pueda cotizar? ¿de acuerdo al personal, cuántos baños portátiles se necesitarían?	Dependerá de la ubicación de sus oficinas administrativas. De contar con una oficina administrativa cerca de la zona, no será necesario implementar BQP. Todos los residuos sólidos que se generen como parte del proceso de sus actividades, deberán llevarlas a su oficina y desde allí al camión recolector municipal, debidamente segregados (NTP 900.058.2019).	Técnica
5	10. Seguros	a. Vigencia: Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de inicio del servicio, hasta la obtención del certificado de Defectos, o que se haya emitido el certificado de resolución. El periodo de detección/subsanación de defectos es de 1 año o 52 semanas después de la culminación de la totalidad del servicio. ¿Entendemos que luego de concluir los trabajos arqueológicos y sea aprobado por el Ministerio de Cultura, se tendrá que tener vigente los seguros por un año?	Para la Subcontratación del Servicio de Proyecto de Evaluación de Potencial Arquelógico (PEA) la vigencia de los seguros será por 60 días después haber firmado el Acta de Conformidad del servicio.	Técnica
6	11.4. Entregables del subcontratista	¿La carta fianza será del 10%? ¿Cuándo quedaría liberada la carta fianza?	La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento será del 10% del monto contractual y quedará liberada 30 días después de firmada el Acta de Conformidad del Servicio	Técnica
7	12. Valorizaciones de los servicios y/o retenciones	Las valorizaciones serán en periodos mensuales, el Subcontratista, presentará sus valorizaciones debidamente justificadas y conciliadas con OHLA, las fechas de cierre de las valorizaciones serán informadas por OHLA a la quincena del periodo de valorización. ¿Qué tiempo se toma OHLA en revisar y dar visto bueno a la valorización?	Revisar el Título 12 - Valorizaciones de los Servicios y/o retenciones	Técnica
8	12. Valorizaciones de los servicios y/o retenciones	De cada valorización mensual; OHLA, retendrá el 5% por concepto de Fondo de Garantía. Este fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos; para la liberación del Fondo de Garantía, debe considerarse lo siguiente: - Se liberará el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final. ¿El cierre comercial es con la aprobación del informe final por parte del Ministerio de Cultura? - Se liberará el 30% restante del Fondo de Garantía, luego de emitido el Certificado de Defectos. ¿Cuándo se emite el Certificado de Defectos?	El 70% del Fondo de Garantía se liberará una vez finalizado el servicio. El 30% restante del fondo de garantía se liberará 30 días después de firmada el acta de conformidad del servicio.	Técnica

9	15. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN	Por la naturaleza back to back del Subcontrato a suscribirse, el Postor asume el fiel cumplimiento de todas las obligaciones acordadas por OHLA, como adjudicatario por la ARCC, del Proyecto. Dichas obligaciones incluyen, entre otras, las de naturaleza medio ambiental, arqueológica, igualdad de oportunidades, políticas de no discriminación y de género, relacionamiento social, comunicaciones, obtención de permisos y pago por uso de bienes o inmuebles de terceros, por lo que es de responsabilidad del Postor considerarlas en su propuesta. ¿OHLA debe aclarar si otorgará las facilidades del caso, como, por ejemplo: permisos de propietarios y libre acceso al área a intervenir?	Respecto a la permisos de propietarios y libre acceso al área a intervenir, es responsabilidad del SUBCONTRATISTA-Arqueológica, Ver Numeral 15. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN (Pág. 38) del TDR. "Por la naturaleza back to back del Subcontrato a suscribirse, el Postor asume el fiel cumplimiento de todas las obligaciones acordadas por OHLA, como adjudicatario por la ARCC, del Proyecto. Dichas obligaciones incluyen, entre otras, las de naturaleza medio ambiental, arqueológica, igualdad de oportunidades, políticas de no discriminación y de género, relacionamiento social, comunicaciones, obtención de permisos y pago por uso de bienes o inmuebles de terceros, por lo que es de responsabilidad del Postor considerarlas en su propuesta."	Técnica
1	Alcance del Proyecto a Licitar, numeral 6.1	De acuerdo a los TDR, el objeto del PEA es de Evaluación del potencial. Por lo tanto, entendemos que no se realizarán excavaciones de delimitación y tampoco colocación de hitos ni letreros de señalización permanente. Por favor confirmar	El sitio se encuentra en proceso de identificación, declaración y delimitación definitiva del sitio arqueológico “Huaca El Gallo y La Gallina”de acuerdo a la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000015-2021-DGPA/MC, del 14 de enero del 20211.	Técnica
2	Ubicación	En el numeral 7.2.1 se muestra de manera general la ubicación del proyecto, por lo que se solicita el envío del plano o KMZ del área materia de PEA para tener una aproximación del área superpuesta respecto al sitio arqueológico (S.A Huaca del Gallo y La Gallina). Igualmente se solicita la información de Diagnóstico del S.A. a fin de poder ponderar los costos.	Se enviará a cada uno de los postores el KMZ con el área de liberación requerida.	Técnica
3	Ubicación	Confirmar que la liberación social y predial del área estará a cargo de OHLA.	Respecto a la liberación Predial, es responsabilidad del SUBCONTRATISTA - Arqueológica, Ver Numeral 15. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN (Pág. 38) del TDR. "Por la naturaleza back to back del Subcontrato a suscribirse, el Postor asume el fiel cumplimiento de todas las obligaciones acordadas por OHLA, como adjudicatario por la ARCC, del Proyecto. Dichas obligaciones incluyen, entre otras, las de naturaleza medio ambiental, arqueológica, igualdad de oportunidades, políticas de no discriminación y de género, relacionamiento social, comunicaciones, obtención de permisos y pago por uso de bienes o inmuebles de terceros, por lo que es de responsabilidad del Postor considerarlas en su propuesta." El área de gestión social de OHLA, puede acompañar los procesos informativos en los lugares donde se realizarán los trabajos arqueológicos, siempre y cuando alcancen el cronograma de trabajo; sin embargo, la sucontratista deberá encargarse de obtener las autorizaciones de los sitios donde realizarán la actividad.	Técnica
4	8. Requisitos para la Subcontratista, epígrafe b Del personal propuesto, cuadro N° 3 (Perfil de los profesionales)	En los TDR se indica que el Arqueólogo Director deberá ser Licenciado en arqueología, con experiencia mínima de cuatro (04) años en la dirección y/o como jefe de arqueología y/o responsable de campo en proyectos de Investigación arqueológica con excavaciones y/o proyectos de evaluación arqueológica con excavaciones y/o proyectos de rescate arqueológico. Por favor, solicitamos que se incluya y considere la experiencia en planes de monitoreo arqueológico.	No se modificará la experiencia del Director.	Técnica
5	Requisitos para la Subcontratista, epígrafe b Del personal propuesto, cuadro N° 3 (Perfil de los profesionales)	En los TDR se indica que el Arqueólogo Asistente deberá ser Licenciado en arqueología, experiencia mínima de dos y medio (2.5) años como directores y/o jefe de arqueología y/o responsable de campo y/o asistentes en proyectos investigación y/o proyectos de evaluación arqueológica con excavaciones y/o proyectos de investigación arqueológica con excavaciones. Por favor, solicitamos que se incluya y considere la experiencia en proyectos de rescate arqueológico y planes de monitoreo arqueológico.	Se considerará la experiencia también en PMAR	Técnica
6	8. Requisitos para la Subcontratista, epígrafe b Del personal propuesto, cuadro N° 3 (Acreditación de habilidad)	Se solicita que para acreditación del personal, las resoluciones de aprobacion de las intervenciones arqueológicas como director, así como las resoluciones de informe final, sean de caracter opcional.	Se solicita copia simple de las resoluciones donde el arqueologo figure como directos, así como la resolución de aprobacion de informe final de las mismas a fin de acreditar fehacientemente la experiencia como director.	Técnica
7	Obligaciones y responsabilidades del Subcontratista. epígrafe b Del personal propuesto, cuadro N° 3 (Perfil de los profesionales y acreditación)	Por favor aclarar si los auxiliares de arqueología son personal calificado o No. Entendemos que los auxiliares de arqueología son personal obrero que realizarán las excavaciones en el marco del PEA. Estos al no ser un personal calificado carecen de constancias o certificados que demuestren su experiencia. De considerarse al personal auxiliar como obreros solicitamos se omita la presentacion de certificados de trabajo como acreditación.	Los auxiliares de arqueología corresponden al personal obrero, los que apoyaran en las excavaciones, se retira la experiencia minima de 6 meses, para promover la contratación de personal local.	Técnica
8	10. Seguros (a)	Debido a la naturaleza de este servicio, entendemos que el Certificado de Defectos no es aplicable. Por tanto, se debe considerar la Resolucion Directoral de aprobacion del PEA por parte del Ministerio de Cultura como la fecha hasta la cual deben mantenerse vigentes los seguros. Confirmar esta propuesta para la fecha de culminacion de los seguros.	Para la Subcontratación del Servicio de Proyecto de Evaluación de Potencial Arquelógico (PEA) la vigencia de los seguros será por 60 dias despues haber firnado el Acta de Conformidad del servicio.	Contractual

9	12. Valorización de los servicios y/o retenciones	En la página 35, se indica que <i>las valorizaciones serán en periodos mensuales</i> , sin embargo en la página 37 cuadro 65 se estipula un cuadro de pago en base a hitos alcanzados en el servicio. Por favor aclarar cual será la modalidad de valorización.	Revisar el Título 12 - Valorizaciones de los Servicios y/o retenciones	Contractual																									
1	Términos de Referencia	El presente documento indica como alcance del servicio la formulación y ejecución del proyecto de evaluación de potencial arqueológico (PEA) en el sitio arqueológico Huaca del Gallo y La Gallina. Se solicita confirmar si el objetivo de potencialidad sólo debe ser contemplado como parte del expediente PEA.	Se cuenta con el oficio N° 000098-2022-DDC LIB/MC del 12 de enero del 2022, el que indica, que las área materia de trabajo se superonen al sitio arqueológico Huaca del Gallo y La Gallina, por lo que es necesario realizar un proyecto de evaluación arqueológica, para determinar el potencial del sitio arqueologico.	Técnica																									
2	Términos de Referencia	El presente documento indica como parte del servicio debemos considerar el análisis y entrega de material arqueológico a la DDC La Libertad, a esta etapa del proyecto no resulta factible hacer un cálculo certero en tanto su tipo, volumen o estado de conservación los cuales son desconocidos; pues justamente serán recuperados durante el proceso de excavación de ser el caso. Se solicita considerar este ítem como un adicional en caso se requiera, estableciendo un volumen total y/o tratamiento a implementar, en base a lo registrado.	No es posible considerar la actividad como una partida adicional, por tanto el subcontratista deberá considerar en su oferta dicha actividad, considerando además como información que durante la visita de campo, a nivel de superficie no se observo evidencia de material cultura, y gran parte del área ya se encuentra afectada, a nivel de suelo estéril	Técnica																									
3	Términos de Referencia	El presente documento indica como parte del servicio considerar las medidas de mitigación y conservación. Considerando que a esta etapa las recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo de las acciones futuras no estan establecidos por el MC - se solicita confirmar que este ítem no será materia de la propuesta y será considerado como un adicional en caso se requiera.	No será considerado como un costo adicional, el postor deberá considerarlo en su oferta	Técnica																									
4	Términos de Referencia	Se solicita indicar que seguros aplica para este servicio solicitado.	Verificar el numeral 10. Seguros	Administrativa																									
5	Términos de Referencia	El presente documento indica la implementación de baños portátiles en el área de trabajo. Es factible no considerar este ítem, tomando en cuenta que tenemos centro poblado cerca - además precisamos que dejar este servicio en el área implica establecer un servicio de vigilancia permanente.	Se debe cumplir el Plan SSOMA de OHLA y la norma G050 <table><tr><th>CANTIDAD DE TRABAJADORES</th><th>INODORO</th><th>LAVATORIO</th><th>DUCHAS</th><th>URINARIOS</th></tr><tr><td>1 a 9</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>10 a 24</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td>25 a 49</td><td>3</td><td>5</td><td>3</td><td>2</td></tr><tr><td>50 a 100</td><td>5</td><td>10</td><td>6</td><td>4</td></tr></table> • En obras de más de 100 trabajadores, se instalará un inodoro adicional por cada 30 personas.	CANTIDAD DE TRABAJADORES	INODORO	LAVATORIO	DUCHAS	URINARIOS	1 a 9	1	2	1	1	10 a 24	2	4	2	1	25 a 49	3	5	3	2	50 a 100	5	10	6	4	Administrativa
CANTIDAD DE TRABAJADORES	INODORO	LAVATORIO	DUCHAS	URINARIOS																									
1 a 9	1	2	1	1																									
10 a 24	2	4	2	1																									
25 a 49	3	5	3	2																									
50 a 100	5	10	6	4																									
6	Términos de Referencia	Se solicita confirmar si la siguiente precisión aplica para este servicio Pag.30 "Los seguros... El periodo de detección/subsanación de defectos es de 1 año o 52 semanas después de la culminación de la totalidad del servicio".	Para la Subcontratación del Servicio de Proyecto de Evaluación de Potencial Arquelógico (PEA) la vigencia de los seguros será por 60 días despues haber firmado el Acta de Conformidad del servicio.	Contractual																									
7	Términos de Referencia	Se solicita especificar bajo que régimen debe ser contratado el personal asignado al servicio (renta 4° o renta 5°) o será a criterio de la contratista.	El Postor debe cumplir con lo establecido en el Anexo 5 - Requisitos de Ingreso del Personal de Subcontratista - Régimen Común, Servicios de 5ta Categoría.	Contractual																									
8	Términos de Referencia	Considerando el tipo de servicio, aplica para el contrato tener implementado un Plan de Gestión de Tránsito.	Dependiendo de su servicio si es de construcción y va a contar con unidades y equipos móviles si aplica.	Contractual																									
9	Términos de Referencia	El presente documento indica que la presentación del informe de excavaciones debe realizarse a 03 meses de iniciado del servicio, este tiempo se superpone a la elaboración/aprobación del expediente. Se solicita especificar el tiempo asignado al trabajo de campo, tomando en cuenta la emisión de la RD correspondiente.	A fin de cumplir los plazos programados los trabajos de campo (excavación) no deberán exceder los 2 meses; por tanto, se considera 10 días habiles para presentación del expediente PEA, 30 días hábiles para presentación de la resolución de aprobación de ejecución del proyecto y 3 meses para presentación del informe final de excavaciones; sin perjuicio de ello el subcontratista podrá presentar antes de los plazos señalados los entregables solicitados.En caso de registrar material cultural se deberá trabajar el gabinete de forma paralela.	Técnica																									
10	Términos de Referencia	Se solicita indicar el tiempo establecido para cada etapa del servicio.	A fin de cumplir los plazos programados los trabajos de campo (excavción) no deberán exceder los 2 meses; por tanto, se considera 10 días habiles para presentación del expediente PEA, 30 días hábiles para presentación de la resolución de aprobación de ejecución del proyecto y 3 meses para presentación del informe final de excavaciones, sin perjuicio de ello el subcontratista podrá presentar antes de los plazos señalados los entregables solicitados.En caso de registrar material cultural se deberá trabajar el gabinete de forma paralela.	Técnica																									
11	Términos de Referencia	Se solicita indicar el horario que tiene implementado OHLA.	OHLA actualmente no ejecuta obra en la zona, por tanto el horario de trabajo lo establece el subcontratista	Contractual																									

3. Con relación a la opinión técnica para saber si es factible incorporar las áreas de los Proyectos 1 y 2, a un PROMA.

Al haberse determinado que las áreas de dichos proyectos se superponen a áreas de sitios arqueológicos que cuentan con poligonales de Protección Provisional o se encuentran en proceso de su aprobación, previamente se debe realizar un Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), para determinan la potencialidad de dichos sitios arqueológicos y, luego, poder pronunciarse si es factible o no su incorporación a un PROMA.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JHON CHARLES JUAREZ URBINA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LA LIBERTAD

12	Términos de Referencia	Se solicita indicar si OHLA cuenta con un oficio con respecto al tiempo de revisión que tome el MC para el expediente como informe final, así mismo este tiempo extra que pueda requerir por parte de la entidad no debe ser materia de penalidad a la consultora.	De acuerdo a la ley N° 30556, un proyecto de inversión pública que forma parte del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios; resulta aplicable el numeral 9.1 del artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 – “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, aprobado con Decreto de Urgencia N° 094-2018-PCM, que establece que los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios se realizan “con un plazo máximo de hasta siete (7) días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, bajo responsabilidad. Se incluyen, la factibilidad de servicios públicos y toda clase de permisos, autorizaciones, registros, inscripciones, dictámenes, informes y otros establecidos por disposiciones legales”. Al respecto los proyectos de evaluación arqueologica que corresponden a proyectos de reconstrucción con cambios, vienen siendo aprobados en 7 días habiles (aprobación e informe final) incluso aquellos supervisados por la dirección desconcentrada de cultura de La Libertad.	Técnica
13	Anexo 1	Se solicita indicar el lugar, tiempo y costo del curso de manejo brindado por OHLA a los conductores asignados.	La inducción y capacitación en manejo defensivo y formación para obtener autorización de manejo interna de OHLA lo da cada empresa subcontratista y este servicio es validada por OHLA.	Administrativa
14	Anexo 1	Se solicita indicar si OHLA cuenta con clínicas homologadas para realizar los exámenes médicos solicitados.	Se cuenta con clinicas homologadas a nivel nacional.	Administrativa
15	Anexo 1	Se solicita confirmar si las unidades móviles asignadas al servicio deben contar con la Póliza de Seguro TREC.	Correcto, esta dentro de los requisitos que se solicitan de ingreso de unidades.	Contractual
16	Anexo 1	Se solicita indicar que potrocolo EMO aplica a este servicio.	Se evaluará que protocolo corresponde de acuerdo al puesto de trabajo.	Administrativa
17	Anexo 1	Se solicita indicar que potrocolo EMO aplica a este servicio.	Se evaluará que protocolo corresponde de acuerdo al puesto de trabajo.	Administrativa
18	Anexo 1	Se solicita indicar el lugar, duración y cursos de inducción que serán brindados por OHLA.	OHLA y el área de Seguridad dará inducción General de Segurdiad y Salud solo al personal estrategico (supervisión y jefaturas), luego la empresa subcontratista debe replicar a sus trabajadores. La inducción específica al puesto de trabajo lo debe dar la empresa subcontratista.	Administrativa
19	Anexo 1	Se solicita indicar que EPP (permanente y visita) detallados en la pag. 47 del Plan de seguridad, debemos considerar al personal asignado al servicio.	De acuerdo al TDR se debe facilitar el procedimiento de EPPS del proyecto, el uso de ellosdebe estar consensuado en su IPER Líuena Base del contratista.	Administrativa
20	Anexo 1	Se solicita indicar que EPP (permanente y visita) detallados en la pag. 47 del Plan de seguridad, debemos considerar al personal asignado al servicio.	De acuerdo al TDR se debe facilitar el procedimiento de EPPS del proyecto, el uso de ellos debe estar consensuado de acuerdo a su puesto de trabajo y se debe considerar en su IPER Línea base del contratista.	Administrativa
21	Anexo 1	Se solicita indicar que EPP (permanente y visita) detallados en la pag. 47 del Plan de seguridad, debemos considerar al personal asignado al servicio.	De acuerdo al TDR se debe facilitar el procedimiento de EPPS del proyecto, el uso de ellos debe estar consensuado de acuerdo a su puesto de trabajo y se debe considerar en su IPER Línea base del contratista.	Administrativa
22	Anexo 5	Se solicita indicar si OHLA tiene establecido un acuerdo pre-contractual (jornal y/o beneficios) para el puesto de personal de apoyo, así mismo indicar el regimen de contratación.	Para el personal de apoyo aplica Régimen Común.	Contractual
23	Anexo 5	Considerando el tipo de servicio, se solicita confirmar si aplica el régimen de construcción civil.	El Postor debe cumplir con lo establecido en el Anexo 5 - Requisitos de Ingreso del Personal de Subcontratista (Aplica régimen común, Aplica Régimen Común.	Contractual